



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024177/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Sr. Lautaro Manuel REYNAFÉ, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en QUÍMICA ORGÁNICA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció a la Srta. Jessica Gianina BRUNO, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 14 y 15, en la que se propone la designación del Sr. Lautaro Manuel REYNAFÉ;

La notificación de los postulantes a fs. 15;

El Curriculum Vitae del Sr. Lautaro Manuel REYNAFÉ a fs. 10 a 13;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 18;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

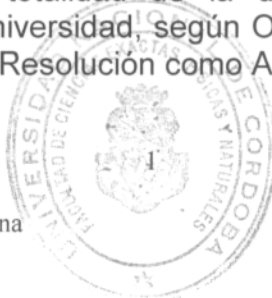
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Lautaro Manuel REYNAFÉ (DNI: 36.447.640 - F.N.: 03-SEP-91) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en QUÍMICA ORGÁNICA I, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Julio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo vacante en el que revistó la Srta. Jessica Gianina BRUNO.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Lautaro Manuel REYNAFÉ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

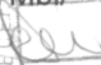
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 586 - H.C.D. - 2013.

REVISADO
Mb/

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
ÁREA OPERATIVA

